

MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO,

N 8 FEB 2018

DECRETO Nº:

0864

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), en la ausencia de don Judith Pizarro Vera, por permiso postnatal parental, desde el 06.02.2018 al 30.04.2018.

-Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

JYM/PMM/JV.C. DVD/dto.

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. DE

Secretaria MunicipalSALUD Constanza Catalán Vera

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para que se desempeñe como Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), sin perjuicio de que pueda cubrir otras áreas que se requiera la labor administrativa en el Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a domingo en un sistema de turnos.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 06 de febrero 2018 al 30 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018

IV. Notifíquese de manera personal a doña CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCÓN: 0 6 FEB 2018

FECHA SALIDA: 0 8 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°